

20. Integración de sistemas productivos y la industria agroalimentaria.

21. Optimización de recursos de la industria agroalimentaria.

22. Utilización de subproductos de poda en la industria.

b) Area de economía, sociología y desarrollo rural:

1. Mejora de la productividad de la agricultura y la agroindustria.

2. Renta, empleo y trabajo en el sector agrario.

3. Desarrollo rural, pluriactividad, diversificación de actividad y complementariedad de rentas.

4. Análisis de mercados para producciones artesanas y agroalimentarias de calidad.

5. Diseño y análisis de modelos de gestión avanzados de explotaciones agrarias.

6. Análisis de la oferta y la demanda de productos agroalimentarios.

7. Sistemas de comunicación y transferencia de tecnología.

8. Conservación de los recursos agrarios, del paisaje y de la escena rural.

9. Técnicas para la mejora de infraestructuras rurales.

10. Reconversión de sistemas agrarios.

11. Ordenación territorial y agricultura.

12. Competitividad de la producción agroindustrial andaluza en mercados internacionales.

Artículo 5. Podrán solicitar las ayudas las Organizaciones Profesionales Agrarias, las Federaciones Andaluzas de Empresas y de Cooperativas Agrarias, así como otras entidades sin ánimo de lucro, que desarrollen su actividad en el ámbito agroalimentario de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Artículo 6. Las solicitudes de ayudas, suscritas por el representante legal de la entidad, se ajustarán al modelo que figuran en el Anexo I de la presente Resolución debiendo ser acompañadas del proyecto de actividades conforme al modelo que se establece en el Anexo II, que deberá prever su coordinación por personal técnico de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Asimismo, deberá acompañarse de la documentación establecida en la Orden de 25 de abril de 1997.

Artículo 7. La cuantía máxima de las ayudas será del 70% del presupuesto real del proyecto tras su elevación. Los fondos destinados a la compra del material y equipo no podrá exceder el 30% de la ayuda que se conceda.

Artículo 8. El abono de las ayudas se realizará en dos pagos:

a) El primer pago en el año 1999 por el importe del 60% de la ayuda, previa presentación de una memoria de las actividades desarrolladas hasta septiembre de 1999 y de la documentación a que se refiere el artículo 11.2 de la Orden de 25 de abril de 1997 de la Consejería de Agricultura y Pesca. Dicha justificación deberá ser presentada antes del 30 de octubre de 1999.

b) El segundo pago en el año 2000, por el importe restante, previa presentación de una memoria final técnico-económica, que contemplará las actuaciones desarrolladas, así como la justificación documental de los gastos realizados.

Dicha justificación deberá presentarse antes del 30 de octubre del 2000.

Disposición Final.

La presente Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de febrero de 1999.- El Director General, Francisco Nieto Rivera.

ANEXO I: SOLICITUD DE AYUDA TIPO A
PROYECTOS CONCERTADOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

DATOS SOLICITANTE

Nombre o razón social: _____

CIF: _____

Representante legal: _____

DATOS BANCARIOS

Código cuenta bancaria: _____

SOLICITA:

Le sea concedida una subvención para el proyecto que se acompaña, al amparo de la Orden de 25 de abril de 1997 y de la convocatoria de 9 de febrero de 1999, por un importe depts.

Lugar y fecha _____

FIRMA _____

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION Y FORMACION AGRARIA

ANEXO II: MODELO DE PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y FORMACION AGRARIA

PROGRAMA DE CONCERTACION PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS

MEMORIA DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES

Solicitante:.....

Año.....

Area prioritaria.....

PERSONAL PARTICIPANTE RESPONSABLE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE
 Apellidos: _____ Nombre: _____
 D.N.I.: _____
 Titulación: _____
 Categoría profesional: _____
 Firma de conformidad: _____

COORDINADOR CIENTIFICO (a designar por la Consejería de Agricultura y Pesca)
 Apellidos: _____ Nombre: _____
 D.N.I.: _____
 Titulación: _____ CIFA: _____
 Categoría profesional: _____
 Firma de conformidad: _____

OTROS PARTICIPANTES

Apellidos: _____ Nombre: _____
 D.N.I.: _____
 Titulación: _____
 Categoría profesional: _____
 Firma de conformidad: _____

Apellidos: _____ Nombre: _____
 D.N.I.: _____
 Titulación: _____
 Categoría profesional: _____
 Firma de conformidad: _____

Apellidos: _____ Nombre: _____
 D.N.I.: _____
 Titulación: _____
 Categoría profesional: _____
 Firma de conformidad: _____

Apellidos: _____ Nombre: _____
 D.N.I.: _____
 Titulación: _____
 Categoría profesional: _____
 Firma de conformidad: _____

Apellidos: _____ Nombre: _____
 D.N.I.: _____
 Titulación: _____
 Categoría profesional: _____
 Firma de conformidad: _____

Inventario de los recursos disponibles para realizar el proyecto: Humanos, instalaciones y equipo, infraestructura, etc. Se indicará dónde se ejecuta, su ubicación y garantía de disponibilidad en el tiempo.

Resultados concretos que se pretende obtener

Relación bibliográfica. Relacionar la bibliografía consultada para definir los distintos aspectos de la "metodología" y otros epígrafes de la memoria del proyecto.

TITULO DEL PROYECTO

AREA PRIORITARIA

PALABRAS CLAVE

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Presupuesto del proyecto (miles de pts)

	Aportación Solicitante	Aportación CAP	TOTAL
A) Gastos corrientes (Personal eventual, gastos de funcionamiento)			
Total A.....			
B) Dietas y locomoción			
Total B.....			
C) Personal técnico contratado			
Total C.....			
D) Instalaciones y equipo (conceptos por orden prioritario)			
Total D.....			
TOTAL (A+B+C+D)			

Justificación del proyecto. Problema que se pretende resolver
 Líneas Prioritarias:

Justificación del presupuesto de gastos.
 A) Gastos corrientes:
 - Personal eventual: Se refiere al personal auxiliar de apoyo. Indicar cómo se llega a la cifra solicitada
 - Gastos de funcionamiento y otros: Debe razonarse el presupuesto solicitado, evitándose tanto las globalizaciones, como las descomposiciones exhaustivas.

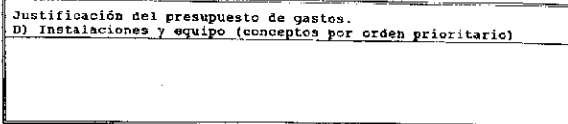
Estado actual del problema. Actividades previas. Situación actual.

Justificación del presupuesto de gastos.
 B) Dietas y locomoción. Indicar cómo se llega a la cifra solicitada y la persona que pretende realizarlo.

Metodología. Especificar claramente cómo se pretenden alcanzar los objetivos del proyecto.

Justificación del presupuesto de gastos.
 C) Personal técnico contratado. Hace referencia a la contratación temporal de Titulados Superiores o de Grado Medio cuya necesidad debe ser demostrada indicando el perfil profesional necesario para la participación que se prevé en el proyecto.

Plan de trabajo y su calendario, con indicación de la participación en las actividades del proyecto, de cada miembro del equipo.



CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de febrero de 1999, por la que se modifican Escuelas de Educación Infantil y Colegios de Educación Primaria.

Teniendo en cuenta los nuevos expedientes y las correspondientes propuestas de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería de Educación y Ciencia, sobre variación de la composición jurídica de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por el Decreto 201/1997, de 3 de septiembre, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo primero. Modificar la composición jurídica de los Centros públicos que figuran en el Anexo de la presente Orden, quedando establecida en los términos recogidos en el mismo.

Artículo segundo. La composición jurídica de dichos Centros tendrá efectos jurídicos y administrativos del inicio del curso escolar 1998/99.

Disposición final primera. Se autoriza a las Direcciones Generales de Gestión de Recursos Humanos y de Planificación y Ordenación Educativa al desarrollo y aplicación de la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Disposición final segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición final tercera. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de febrero de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

PROVINCIA: ALMERIA

MUNICIPIO: BERJA
LOCALIDAD: BERJA
CODIGO DE CENTRO: 04001783
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
DOMICILIO: ANDRES MANJON
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BERJA
LOCALIDAD: BERJA
CODIGO DE CENTRO: 04001795
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: CRTRA. DE TURON S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BERJA
LOCALIDAD: BERJA
CODIGO DE CENTRO: 04004723
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: CELIA VINAS
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.